



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

05 DIC. 2019

DECRETO N° 2091

**VISTOS:**

El Ordinario N° 81/2019 de 13 de Agosto de 2019, de la Dir. de Turismo y Patrimonio al Asesor Jurídico, remitiendo bases para revisión; los correos electrónicos de 14 y 16 de Agosto de 2019, remitiendo observaciones a las bases, de Marcela Viveros, Asesor Jurídico a Claudia Villagrán encargada del Departamento de Cultura y de 17 de Septiembre de 2019, de Marcela Viveros a Carolina Muñoz; el Ordinario N° 02-1044/19 de 2 de Septiembre de 2019, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico, solicitando decreto que aprueba bases, adjuntando lo siguiente: Solicitud de Imputación Presupuestaria BC-009/2019 de 23 de Agosto de 2019, por \$7.000.000.-; Ordinario N° 83/2019 de 19 de Agosto de 2019, de la D. de T y P. al Administrador Municipal; el Certificado del Secretario Municipal de 27 de junio de 2019 que acredita que en sesión ordinaria N° 1153 de 12 de Junio de 2019, el Consejo Comunal acordó aprobar los fondos para el concurso y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1168/2019 de 29 de Agosto de 2019, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Decreto Alcaldicio N° 1696 de 30 de Septiembre de 2019, que aprueba las bases; el Ordinario N° 102/2019 de 09 de Octubre de 2018, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; el Decreto Alcaldicio N° 1783 de 14 de Octubre de 2019 que modifica las bases; el Ordinario N° 107/2019 de 25 de Octubre de 2019, del Departamento de Cultura al Asesor Jurídico; el correo electrónico de 20, 27 y 28 de Noviembre de 2019, de Margarita Riveros, de la Dirección de Turismo y Patrimonio, a Marcela Viveros, Asesor Jurídico; la Ley N° 19.886, de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que irroga mi cargo; la Ley N° 19.886, de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que irroga mi cargo;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante correo electrónico de 20 de Noviembre de 2019, la Directora de Turismo y Patrimonio, señora Margarita Riveros, solicitó a la Asesor Jurídico, señora Marcela Viveros, dejar sin efecto la convocatoria de los fondos editoriales, entre los que se encuentra el "XI CONCURSO DE PINTURA IN SITU PREMIO MAESTRO GREGORIO DE LA FUENTE"
2. Que, efectivamente, los hechos que han afectado a la comuna y el patrimonio de La Serena, debido a la crisis social que se vive en el país, ha tornado necesario priorizar la reconstrucción de la comuna y la seguridad de sus habitantes.

**DECRETO:**

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto Alcaldicio N° 1696 de 30 de Septiembre de 2019, que aprueba las bases del "XI CONCURSO DE PINTURA IN SITU PREMIO MAESTRO GREGORIO DE LA FUENTE", modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1783 de 14 de Octubre de 2019, por las razones expuestas en los considerandos.

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
- Departamento de Cultura
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Administrador Municipal - Dideco
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/CAMT/CFMM